

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 00023/ST/IP/2012

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00023/ST/IP/2012, de fecha diez de julio del año en curso, presentada por el C. [REDACTED] a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SAIMEX, se: -----

ACUERDA

1.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones V, XI, XV y XVI, 4, 32, 33 y 35 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el Lineamiento Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 00023/ST/IP/2012, presentada por el C. [REDACTED] -----

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00023/ST/IP/2012. --

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere, textualmente:

1.- Copia del documento o documentos donde conste cada uno de los contratos signados y facturas pagadas o por pagar por el Gobierno estatal con las empresas a las cuales les compraron tarjetas de prepago para cambiar en especie productos de cualquier tipo.

2.- Copia del documento o documentos donde consten cada una de las facturas o comprobantes fiscales que deriven de cada uno de los contratos signados por el Gobierno estatal con las empresas a las cuales les compraron tarjetas de prepago para cambiar en especie productos de cualquier tipo.

3.- Listado de las empresas con las que se tiene convenio para el intercambio de bienes en especie y con las que se tiene contratada la compra de tarjetas de prepago.

4.- Copia del documento que compruebe el costo total y unitario de las tarjetas de prepago que el Gobierno estatal haya comprado entre el 16 de septiembre del 2011 y el 1 de julio de 2012, así como las adquiridas del 2 de julio al 6 de julio de 2012.

5.- Copia del documento o documentos donde consten el número, folio y denominación de las tarjetas que el Gobierno estatal ha comprado a las empresas tarjetas de prepago para cambiar en especie productos de cualquier tipo.

6.- Listado que especifique el número total de las tarjetas compradas, así como el número de tarjetas distribuidas, que hayan sido compradas por el Gobierno estatal, y el gasto total que se ha hecho por este concepto. Asimismo, se requiere un listado que detalle la cantidad por la que es válido el canje, en efectivo y / o especie, cada una de las tarjetas.

8.- Listado de los tipos de tarjeta de prepago, cuentas bancarias y/o cualquier otro dispositivo de canje de beneficios sociales que entregue el Gobierno estatal.

9. Listado con el padrón total de beneficiarios y fechas de entrega de tarjetas.

10. Padrón de los beneficiarios de estas tarjetas y/o cualquier otro tipo de dispositivos para canjear por apoyos en efectivo y/o en especie de parte del

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Gobierno estatal. Listado con nombres y direcciones de los beneficiarios. Para mayor precisión, requiero la información de la siguiente forma:

- a) Número de tarjetas compradas o convenidas y que fueron emitidas por cualquier empresa o razón social para el Gobierno del Estado de México.
- b) Folio o número de identificación de cada una de las tarjetas que fueron emitidas para el Gobierno del Estado de México.
- c) Denominación, identificación, tipo o nombre de estas tarjetas que fueron emitidas para el Gobierno del Estado de México.
- d) Fechas en las cuales se entregaron estas tarjetas para el Gobierno del Estado de México.

11.- Para efectos de las preguntas anteriores requiero que los documentos e información solicitada corresponda o sean del periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2011 al 6 de julio de 2012.

12.- Proporcionar copia del documento o documentos donde consten las fechas en que estas tarjetas fueron entregadas por el Gobierno estatal a los beneficiarios para las que estaban destinadas.

13.- Proporcionar el padrón, presupuesto, número, cantidad y tipos de apoyos sociales que entregó el Gobierno estatal entre el 16 de septiembre del 2005 y el 15 de septiembre del 2012, y el mecanismo de distribución que se usó para entregarlos.

14.- Proporcionar el padrón, presupuesto, número, cantidad y tipos de despensas que entregó el Gobierno estatal entre el 16 de septiembre del 2005 y el 15 de septiembre del 2012, y el mecanismo de distribución que se usó para entregarlos."

En términos del artículo 46 de la citada Ley, se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, el cual será de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, toda vez que se está recabando la información para dar contestación a la solicitud de información formulada por el C. [REDACTED] -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Informática y documentación de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a los catorce días de agosto de dos mil doce. -----

ATENTAMENTE



L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO